

REPÚBLICA DE COLOMBIA



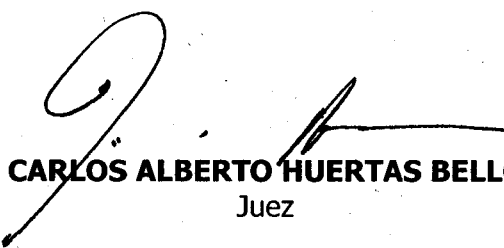
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ULISES BELTRAN GARCÍA
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00103 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 68 a 70, contra la Sentencia proferida en la Audiencia Inicial celebrada el seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 61 a 63). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

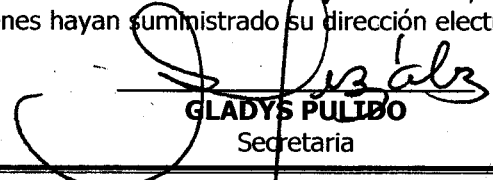
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 17 del 09 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria